



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALIA DE DEPORTES

EDICTO

El Concejal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, por delegación de la Junta de Gobierno Local de 18 de junio de 2019, aprobó mediante decreto de fecha 11 de mayo de 2022, las bases reguladoras y la convocatoria relativa a la concesión de Subvenciones a deportistas que cursen estudios en el Centro de Tecnificación Deportiva de Cheste, anualidad 2022.

De conformidad con lo previsto en los artículo 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), y en la página web del Ayuntamiento de Alicante (<https://www.alicante.es/es/area-tematica/deportes>).

Primero. Beneficiarios.

Deportistas del municipio de Alicante que han cursado estudios en el Centro de Tecnificación Deportiva de Cheste (Valencia) durante el **curso 2020/2021**.

Segundo. Finalidad.

Contribuir a sufragar los gastos de desplazamiento en transporte de viajeros de los/las deportistas al mencionado centro de tecnificación.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras y los documentos anexos podrán consultarse y obtenerse en la página Web del Ayuntamiento de Alicante (<https://www.alicante.es/es/area-tematica/deportes>).

Cuarto. Cuantía.

La cuantía total de la subvención será de diez mil euros (10.000 €).

Quinto. Concesión.

La concesión se efectuará en régimen de concurrencia competitiva mediante convocatoria y procedimiento selectivo único.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

Será de **veinte días naturales**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente extracto en el B.O.P. de Alicante. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

